

PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES 2025

Programa para impulsar el talento, la empleabilidad y la movilidad del personal investigador



1. Antecedentes

2. Descripción

3. Objetivos

4. Beneficiarios

5. Financiación

6. Conceptos subvencionables

7. Requisitos específicos de la ayuda

8. Presentación de solicitudes

9. Documentación para la solicitud

10. Criterios de valoración

1. ANTECEDENTES

Convocatoria enmarcada en la Ley 5/2013, de 30 de mayo, de **fomento de la investigación y la innovación en Galicia**, con el objetivo de **generar, retener y atraer** profesionales a Galicia para actividades de **I+D+i**.

La figura del “**Doctorado Industrial**” se contempla como la forma elegida para materializar la colaboración entre el **personal doctorando, la empresa o centro de innovación y tecnología y la universidad**.

Convocatoria complementada con otras **actuaciones de fomento de talento**.



- **Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral**
- **Ayudas de apoyo a la etapa de formación postdoctoral**
- **Ayudas para completar la etapa de formación postdoctoral**
- **Programa Oportunius**

2. DESCRIPCIÓN

Financiación de **15 tesis de doctorado** en el entorno empresarial, a través de la contratación de personal doctorando que desarrolle proyectos de investigación.

Colaboración efectiva entre la **empresa o centro de innovación y tecnología solicitantes**, y una **universidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG)** mediante convenio de colaboración.

Proyecto orientado a la resolución de las necesidades y problemas de la empresa o centro de innovación y tecnología solicitante.

La empresa o centro de innovación y tecnología solicitante asumirá la contratación de la persona doctoranda.

3. OBJETIVOS

Promover la **transferencia de conocimiento** entre las universidades del SUG y el tejido empresarial.

Posibilitar la incorporación de personal doctor joven al entorno empresarial una vez que finalice la ayuda.

Potenciar la captación de personal investigador para desarrollar un proyecto de I+D en las empresas gallegas.

Fortalecer la colaboración entre las empresas y centros de innovación y tecnología y las universidades del SUG.

4. BENEFICIARIOS



Empresas y centros de innovación y tecnología

- Sede o centro de trabajo en Galicia
- Interesadas en contratar personal investigador predoctoral.
- El personal contratado realizará una **tesis doctoral** basada en un proyecto de **investigación industrial** en colaboración con una universidad del **SUG**.
- El proyecto debe suponer un **avance justificado del conocimiento** y contribuir al desarrollo o mejora de productos, procesos o servicios en la entidad.
- La empresa o centro designará un **responsable técnico**, que supervisará la tesis dentro de su marco profesional.



Universidades del SUG

Designan al director académico de la tesis.



Personal Investigador

- Nacionalidad de un país de la **UE** (puede admitirse 1 plaza para ciudadanos **no comunitarios**).
- Deben estar **matriculadas, admitidas o en condiciones de matricularse** en un programa oficial de doctorado de una universidad del **SUG** (curso 2024/2025 o 2025/2026).
- La fecha de finalización de los estudios debe ser **igual o posterior a 1 de enero de 2021**.
- Excepciones: se admiten títulos finalizados desde el **1 de enero de 2018** en casos especiales matizados en la convocatoria.

5. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

NOVEDAD 2025: la duración de la ayuda pasa de **3 a 4 años** y la duración mínima **de 24 meses**

**PRESUPUESTO TOTAL
DEL PROGRAMA**

2.625.000€

La **Agencia Gallega de Innovación** asumirá la financiación de las empresas y centros de innovación y tecnología.

La **Secretaría General de Universidades** financiará las ayudas correspondientes a las universidades del **SUG**.

6. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

EMPRESAS Y CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA



Costes de contratación de la persona doctora

Financiación de un contrato a tiempo completo, incluido los costes sociales.

Financiación máxima por anualidad:

- 1ª y 2ª: **24.600 €**
- 3ª: **25.200 €**
- 4ª: **30.600 €**



Gastos asociados a la contratación y para el seguro durante el periodo de la estancia.

Complemento de **1.000 €** anuales



Otros gastos relacionados con el proyecto de doctorado industrial: viajes y dietas de la persona contratada, pequeño equipamiento y material fungible, servicios tecnológicos externos y formación.

Importe máximo de **5.000 €** anuales



Estancias de tres meses de duración en el extranjero, para formación de la persona doctora.

Importe máximo de **6.000 €** (en función de la zona de destino)

6. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

UNIVERSIDADES DEL SUG

I. Gastos relacionados con el desarrollo del proyecto (5.000 euros anuales)

- Matrícula
- Mobiliario y equipamiento
- Investigación
- Coordinación
- Servicios y administración

II. Gastos del grupo, centro o departamento (5.000 euros)

- Dirección y tutorización de la investigación
- Coordinación y administración
- Servicios y equipamiento
- Informáticos y de investigación

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA AYUDA

PARA LAS EMPRESAS Y CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA



Proponer un **proyecto de doctorado industrial** a desarrollar **y a una persona candidata** para llevar a cabo la tesis asociada al mismo.



Facilitar las **acciones de movilidad** que el personal doctor realice a lo largo de su proyecto.



Designar a un **responsable de la supervisión de la tesis en la empresa.**



Visar y validar la memoria justificativa del proyecto que realice el personal doctor.



Apoyar y **facilitar la formación** del personal doctor.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA AYUDA

PARA LAS UNIVERSIDADES DEL SUG



Designar a la **persona directora académica de tesis** en el marco del programa de doctorado.



Supervisar con regularidad el desarrollo del proyecto de investigación y de tesis doctoral.



Validar la propuesta del proyecto de doctorado industrial.



Facilitar la realización de la **formación adicional** y de la participación en la formación que organice la propia entidad.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA AYUDA

PARA LAS PERSONAS CANDIDATAS



Tener **nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea**. Las personas no comunitarias podrán ser candidatas siempre que tengan los permisos necesarios de permanencia en el país.



Estar **matriculadas** o en **disposición** de cumplir los requisitos para matricularse en un **programa oficial de doctorado** de una universidad del SUG de acuerdo con la normativa académica aplicable en el curso 2024/2025 ou 2025/2026.



La fecha **de finalización** de los estudios deberá ser igual o posterior al **1 de enero de 2021**.

Non se admitirán personas que estén en posesión del título de doctor.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**PRESENTADA POR LA EMPRESA O
CENTRO DE INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA**

**EXCLUSIVAMENTE DE FORMA
TELEMÁTICA**

sede.xunta.gal

Código de procedimiento:
IN606D

Plazo de presentación:
**1 mes desde la publicación en
el DOG**

9. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD

RELATIVA AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA UNIVERSIDAD

- **Memoria relativa al proyecto de investigación**, la experiencia de la entidad solicitante, y la adecuación del proyecto de investigación a las líneas estratégicas de la RIS3 Galicia 2021-2027 según el modelo del ANEXO III.

OTRA DOCUMENTACIÓN

- **Declaración de compromiso firmado** entre la empresa o centro de innovación y tecnología solicitante y la universidad de aportar el **convenio de colaboración firmado**. ANEXO IV.
- Documento acreditativo del **poder de representación** con validez jurídica, del representante de la entidad solicitante, de ser el caso.
- Acreditación sobre el **cumplimiento de los plazos de pago** a proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Lei 38/2003, do 17 de novembro, General de Subvenciones.

9. DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD

RELATIVA AL PERSONAL CANDIDATO DOCTORANDO

- Declaración firmada **por la persona candidata doctoranda** industrial (ANEXO V).
- Declaración de la **persona designada para dirigir o codirigir la tesis** (ANEXO VI).
- **Certificación de la universidad** en la que está matriculada la persona candidata en el curso 2024/2025 o en la que se compromete a matricularse en el curso 2025/26, en el caso de ser seleccionada (ANEXO VII).
- Acreditación de la **aprobación del plan de investigación** por la comisión académica del Programa de Doctorado correspondiente o la declaración responsable de la persona candidata.
- Documentación que acredite los supuestos de **excepcionalidad sobre las fechas de finalización de los estudios**, de ser el caso.
- Certificado acreditativo del grado de discapacidad de la persona candidata en el caso de no estar expedido por la Administración autonómica.
- Certificado de **nivel de conocimiento de una lengua extranjera**.
- Certificado de la persona candidata de **haber disfrutado de una bolsa o de prácticas** en empresas o centros de innovación y tecnología.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios (artículo 14 bases)	Puntuación máxima
Expediente académico	15 puntos
Persona designada para dirigir o codirigir la tesis	15 puntos
Experiencia de la empresa o centro de innovación y tecnología	15 puntos
Proyecto de doctorado industrial que se va a realizar para la obtención del título de doctor/a.	35 puntos
Adaptación del proyecto de doctorado industrial a un reto, prioridad y área de priorización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia 2021-2027 (RIS3 Galicia)	10 puntos
Nivel de conocimiento de la persona candidata de alguna lengua extranjera según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas	5 puntos
Haber disfrutado la persona candidata de una bolsa o prácticas en una empresa o centro de innovación y tecnología	5 puntos

PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES 2025

TIPO DE CONVOCATORIA

Convocatoria de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional

ORGANISMO GESTOR

Agencia Gallega de Innovación

ORGANISMO FINANCIADOR

La Agencia Gallega de Innovación asumirá la financiación de las empresas y centros de innovación y tecnología y la Secretaría General de Universidades las ayudas correspondientes a las universidades del SUG.

PRESUPUESTO

2.625.000 €

TIPO DE APOYO

Ayuda a fondo perdido

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

IN606D

FECHA DE PUBLICACIÓN DOG

18 de julio de 2025

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

19 de julio de 2025 - 18 de agosto de 2025

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

sede.xunta.gal

PROGRAMA DOCTORADOS INDUSTRIALES 2025

DIRECCIÓN Y CONTACTO

Agencia Gallega de Innovación

Rúa Airas Nunes s/n, 15702

Santiago de Compostela

axudascentros.gain@xunta.gal

981 33 71 36 / 981 33 71 57 / 981 33 71 83

 @axenciaGAIN

 GAIN Axencia Galega de Innovación

 @axenciaGAIN

 @axenciaGAIN